



HABILITACIÓN DE LAS INSTANCIAS PRESENCIALES PARA DEFENSAS DE TESIS Y TESINAS EN FADU

Como consecuencia de los dos acuerdos firmados entre Provincia y las Universidades Nacionales del Litoral, Rosario, Rafaela y Tecnológica con asiento en su jurisdicción, en los que se conviene habilitar el desarrollo de prácticas y actividades equivalentes para investigadores, becarios, tesistas y tesinistas en todas las áreas de conocimiento; y enmarcar el inicio progresivo de actividades y clases presenciales bajo el protocolo conforme a la Resolución N°386/21 y anexo del Consejo Federal de Educación, **se habilitarán las instancias de defensas de Tesis y Tesinas de modo presencial** en las instalaciones de FADU.

La instancia descripta se instrumentará bajo solicitud de los tesistas/tesinistas en tanto sea posible la presencia de todos los involucrados en el acto académico referido, **manteniéndose como modo regular la modalidad de defensa virtual establecida** en Res Rec N°529/20 en tanto se mantengan las condiciones excepcionales que exigen sostener las condiciones de seguridad sanitaria para el desarrollo de actividades públicas.

Para la habilitación de la instancia presencial de defensa se deberán cumplir los requisitos que se enumeran:

- 1º. El grupo o Tesista/Tesinista al momento de recibir el dictamen del Jurado, podrá manifestar de modo expreso y por escrito la voluntad de defender de modo presencial.
- 2º. Para la sustanciación del acto del modo solicitado deberá acordarse la presencia de todos los involucrados en el acto, Tesistas/Tesinistas y jurados.
- 3º. La totalidad de los involucrados en la defensa -Tesistas/Tesinistas y Jurado- deberán estar exentos de factores de riesgo por edad o condiciones de comorbilidad.
- 4º. Podrán asistir Director/a, Codirector/a y hasta dos asistentes por Tesista/Tesinista como público presencial.
- 5º. Deberá presentarse con una antelación de 48 hs hábiles la lista de asistentes a los efectos de adecuar las instalaciones asegurando el aforo y las condiciones sanitarias según protocolo vigente.
- 6º. Todos los asistentes deberán guardar el distanciamiento establecido de 2 mts, llevar correctamente colocado el barbijo en todo el tiempo que permanezcan en el ámbito de la Ciudad Universitaria y observar las indicaciones del personal de seguridad.
- 7º. Deberán respetar estrictamente los horarios de ingreso y egreso fijados para el desarrollo del acto
- 8º. Se comprometerán a no realizar ningún tipo de festejos dentro del ámbito de Ciudad Universitaria

Dependencia

Dirección postal
Código postal, Ciudad, Argentina
Teléfono
Correo electrónico